



# Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

764 - 76

Expte. nº 1.413/76

VISTO:

El artículo 5º de la Ley nº 21.276 en el sentido de que los Directores de Departamentos deben proponer ante el Rector la designación de sus sustitutos para los casos de impedimentos transitorios en el desempeño de sus cargos; y

CONSIDERANDO:

La comunicación cursada por el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de fecha 9 de Diciembre del año en curso y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nro. / 21.276,

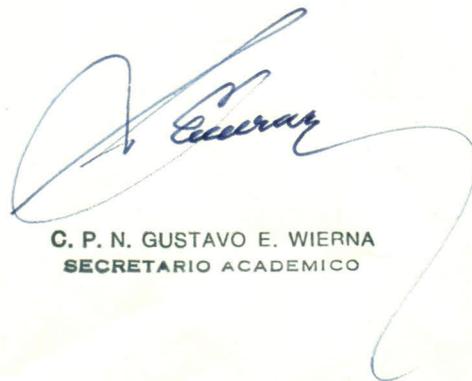
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designase sustituto del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para los casos de impedimentos transitorios en el desempeño de su cargo, conforme al artículo 5º de la Ley nº 21.276, al C.P.N. Mario Guido GARCIA, Jefe de Trabajos Prácticos del citado Departamento.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.

  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR